



BASES

PROYECTOS INTEGRALES

Convocatoria 2020-01

Acuerdo de Préstamo N°8682-PE

Enero, 2020

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Bases del concurso	3
1.2. Objetivos	4
1.3. Resultados esperados	4
1.4. Definiciones	5
1.5. Características de la propuesta	6
1.6. Compromisos de la Entidad Solicitante.....	7
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	8
2.1. Sectores estratégicos y áreas temáticas de investigación	8
2.2. Público Objetivo.....	9
2.3. Conformación del equipo de investigación de la propuesta	10
2.4. Financiamiento y meta.....	12
3. POSTULACIÓN	18
3.1. Elegibilidad	18
3.2. Documentos de postulación.....	20
3.3. Cronograma.....	21
3.4. Consultas	21
4. EVALUACIÓN.....	22
4.1. Proceso de Evaluación y Selección	22
4.2. Publicación de resultados.....	27
4.3. Convenio o Contrato.....	27
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	28
6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL	30
DISPOSICIONES FINALES.....	32
ANEXO 1	34
ANEXO 2.....	35
ANEXO 3.....	36
ANEXO 4.....	39
ANEXO 5.....	41
ANEXO 6.....	42
ANEXO 7	44
ANEXO 8.....	47
ANEXO 9.....	51
ANEXO 10.....	55
ANEXO 11	58

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BM	Banco Mundial
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT
EA	Entidad Asociada
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
IPI	Instituto Público de Investigación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PA	Plan de Adquisiciones
PCT	Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TdR	Términos de Referencia
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N°8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT)”, con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, lo que ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es la Unidad Ejecutora del Proyecto, que tiene en uno de sus componentes, el objetivo de fortalecer la capacidad de investigación aplicada, a través de la formación y atracción de capital humano, la mejora de la infraestructura y el financiamiento de proyectos de I+D+i.

El presente concurso busca fortalecer las capacidades de CTI a través de la integración de redes de investigación, con la integración de equipamiento científico, la asistencia especializada de recursos humanos altamente capacitados y un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en ejecución o culminado, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica.

Los recursos humanos especializados para brindar asesoría podrán ser integrados a la propuesta para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales a lo largo del periodo de ejecución del proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico.

El equipo científico que se puede adquirir es de categoría mediano; relevante de su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo No. 8682 - PE, los recursos financiados total o parcialmente con recursos del Préstamo se deberán ejecutar de conformidad con las normas: (i) Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de No Consultorías por Prestatarios del Banco Mundial, versión 2011, revisadas en 2014 (ii) Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, ambas, versión 2011, revisadas en 2014.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de las mismas que se consideran relevantes para

el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Permitir la integración de redes de investigación, con la integración de equipamiento científico, asesoría especializada de recursos humanos altamente capacitados y proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico, con el fin de potenciar el desarrollo de capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación y fortalecer o consolidar líneas de investigación en entidades peruanas.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Aumentar en cantidad y calidad la investigación científica que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que respondan a las necesidades del sector productivo de los sectores priorizados del país.
- 2) Fomentar la investigación colaborativa que conduzca de una manera más eficaz a resultados transferibles y que genere o fortalezca las redes de colaboración en investigación.
- 3) Integrar nuevo equipamiento científico para potenciar e incrementar los resultados esperados de un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en ejecución o finalizado.
- 4) Fortalecer la infraestructura para investigación y promover el uso eficiente de equipamiento de investigación a través de su uso colaborativo y compartido.
- 5) Formar recursos humanos en investigación a través de la inclusión de tesis en los proyectos, a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y/o privado.
- 6) Promover la transferencia tecnológica de los resultados de la investigación.

1.3. Resultados esperados

Los resultados de la propuesta deben estar orientados a resolver un problema asociado a uno o más sectores productivos priorizados para el país y al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios, adicionales y/o complementarios a los del proyecto en marcha presentado.

- 1) Para proyectos de investigación aplicada al menos un (01) prototipo¹, a nivel de laboratorio.
- 2) Para los que cuentan con prototipo a nivel de laboratorio, elaborar el paquete tecnológico para su transferencia y/o implementación.

¹ Prototipo: Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano. En esta etapa, el prototipo no necesariamente cuenta con las funcionalidades completas esperadas del producto o servicio.

- 3) Informe de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI.
- 4) Informe de evaluación económica privada o económica social del prototipo.
- 5) Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, para el caso de propuestas de proyectos de investigación aplicada en cuartiles Q1 y Q2.
- 6) Al menos una (01) ponencia presentada en eventos científicos o ferias de inventores, de alcance internacional.
- 7) Al menos una (01) tesis de pregrado o posgrado presentados ante el jurado de tesis que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.
- 8) Plan uso compartido, de asociatividad, sostenibilidad del equipo adquirido para dar solución a los desafíos de más de un proyecto de investigación.
- 9) Capacitación de al menos tres (03) miembros del equipo de investigación capacitados en el uso del equipo adquirido.

Opcional²:

- 1) Solicitud de Patentes de invención, modelo de utilidad o diseño industrial.
- 2) Al menos un (01) nueva tecnología, producto o proceso de base científica-tecnológica

1.4. Definiciones

1.4.1. Investigación Aplicada³

Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.

1.4.2. Desarrollo Tecnológico⁴

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial

1.4.3. Equipamiento mediano

Es un equipo de un valor que se encuentra entre S/.200,000.00 y S/. 600,000.00 que, por la relevancia de su uso en la investigación científica, tiene la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología. La adquisición de este equipo permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación que, por una parte, no se encuentran suficientemente desarrollados y/o

² Al momento de la postulación, si la ES selecciona un resultado opcional, será considerado como obligatorio para efectos de seguimiento y monitoreo.

³⁻⁴ Tomado del glosario de términos de la ley que modifica diversos artículos de la ley 28303, ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica; y de la ley 28613, ley del Consejo Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

por debajo de estándares nacionales y que, por otra parte, aún no se encuentran disponibles en la región o en el país.

1.4.4. Equipo secundario

Un equipo secundario es un equipo que asegura el correcto funcionamiento y operatividad del equipo mediano. Estos equipos pueden ser necesarios para la preparación de muestras, para que el ambiente esté controlado, entre otras condiciones. Ej: termocicladores, cámaras de flujo laminar, aire acondicionado, estabilizadores de energía, computadoras, etc.

1.4.5. Equipo menor

Un equipo menor en este concurso es el equipo que se adquiriría en el marco del proyecto de investigación y no es requerimiento para el funcionamiento y operatividad del equipo mayor. Ej: microscopios invertidos, balanzas analíticas, centrífugas, destiladores, congeladores, etc.

1.5. Características de la propuesta

El presente concurso busca fortalecer grupos de investigación mediante la integración de nuevo equipamiento científico para la investigación y asesoría especializada de recursos humanos que permita la ampliación de proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en ejecución o finalizados, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica.

El equipo científico que se puede adquirir es de categoría mediano; relevante para su uso en la investigación científica, que tenga la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología.

Los recursos humanos especializados podrán ser integrados para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales durante la ejecución del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico presentado.

La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico que se encuentre en ejecución o haya finalizado en los últimos dos años. Para casos de proyectos en ejecución deben de haber sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT. En caso se presenten proyectos finalizados pueden haber sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT u otra agencia o programa que financie proyectos de investigación⁵.

⁵ PNIA, PNIPA, INNOVATE PERU

Cada propuesta debe:

- Presentar un proyecto de investigación aplicada o de desarrollo tecnológico, en ejecución o finalizado en los últimos dos años. La entidad solicitante deberá de presentar el informe de cierre del proyecto para aquellos proyectos finalizados y el informe parcial o informe de hito del proyecto en caso sea un proyecto que se encuentra en ejecución. Ambos informes deberán de estar aprobados por la entidad que otorgó el financiamiento.
- La propuesta deberá asegurar el uso compartido, la asociatividad, sostenibilidad y la capacitación de recursos humanos para el uso del equipo.
- Presentar un plan de uso de los resultados del proyecto para el caso de investigación aplicada o plan de comercialización de tecnología para desarrollo tecnológico, el cual será desarrollado durante la ejecución del proyecto.
- La propuesta deberá contar con una versión final de las Especificaciones Técnicas para la adquisición del equipamiento científico, la misma que debe seguir el modelo según anexo 11 de las presentes bases.
- La propuesta estará dividida en dos hitos, con una duración máxima del proyecto de 18 meses.

1.6. Compromisos de la Entidad Solicitante

A la firma del contrato, la ES se comprometerá en cumplir los siguientes compromisos.

- a) Reconocer el financiamiento otorgado por CONCYTEC/FONDECYT, en todos los resultados productos de la investigación, en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: *“Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [Contrato de Préstamo Nro. 8682-PE]”*.
- b) De ser el caso, iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- c) Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación.
- d) Cumplir con todas las medidas necesarias para mitigar los potenciales impactos ambientales y/o sociales asociados y asegurar así una adecuada gestión socio-ambiental, según lo que se indica en el numeral 6 de las presentes bases.
- e) Brindar al FONDECYT cualquier información vinculada con la ejecución de EL PROYECTO, que sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.
- f) Brindar al CONCYTEC y al FONDECYT información sobre resultados obtenidos luego de culminada la ejecución del proyecto y que sean consecuencia de la subvención, en el momento que sean requeridos.

- g) Realizar la ejecución de las adquisiciones y contrataciones bajo las Normas de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Mundial, de acuerdo con lo establecido en la guía de seguimiento y monitoreo.
- h) Los investigadores de entidades peruanas (investigador principal y co-investigadores) deberán aprobar el curso de Conducta Responsable en Investigación antes de iniciar la investigación, requisito para realizar el primer desembolso.⁶ . Las instrucciones para aprobación del curso se encuentran en el siguiente link: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Sectores estratégicos y áreas temáticas de investigación

Los proyectos a ser desarrollados deben estar conformados por un equipo multidisciplinario y estar relacionados y/o vinculados a alguno de los siguientes sectores:

Sectores Estratégicos ⁷
1. Agroindustria y elaboración de alimentos
2. Forestal maderable
3. Textil y confecciones
4. Minería y su manufactura
5. Manufactura avanzada
6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas

Haciendo uso de una o más de las siguientes áreas del conocimiento:

- 1. Ciencias de la Vida y Biotecnologías.
- 2. Ciencia y Tecnología de Materiales.
- 3. Tecnologías de Información y Comunicación.
- 4. Ciencias y Tecnologías Ambientales.
- 5. Ciencias Básicas.

Es importante mencionar que el presente concurso dará una bonificación especial si la propuesta se presenta en determinados sectores estratégicos, señalados en el numeral 4.1 Proceso de Evaluación y Selección – Resultados de la evaluación.

⁶ Según artículo 11.2 del REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - REGLAMENTO RENACYT que dice: "Para acceder a las subvenciones del FONDECYT el investigador debe aprobar el curso de Conducta Responsable en Investigación del CONCYTEC".

⁷ La descripción de cada sector estratégico se encuentra en detalle en el Anexo 1

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante (ES):

Entidad constituida en Perú, responsable de la presentación de la propuesta. Será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ampliación del proyecto presentado en la propuesta, así como del equipo científico adquirido y los recursos humanos

integrados. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será quién suscriba el convenio con el FONDECYT.

La Entidad Solicitante, con miras al fortalecimiento de redes de investigación, deberá de incluir en su propuesta la participación de al menos una Entidad Asociada. Se calificará positivamente que la Entidad Asociada sea de una región del país diferente a Lima Metropolitana y Callao. Se permite más de una postulación por entidad

Las entidades solicitantes deberán de tener por lo menos 2 años de funcionamiento continuo y pueden ser:

- Universidades públicas y privadas, que se encuentran licenciadas por la SUNEDU).
- Institutos o centros de investigación de régimen público⁸ o privado y que realicen investigación en CTI.

La Entidad Solicitante, deberá presentar en la propuesta un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico que se encuentre en ejecución o haya finalizado en los últimos dos años, con el fin de potenciar sus resultados y escale al siguiente nivel de madurez tecnológica.

Para casos de proyectos en ejecución deben de haber sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT. En caso se presenten proyectos finalizados pueden haber sido financiados por CONCYTEC, FONDECYT u otra agencia o programa que financie proyectos de investigación⁹.

La Entidad Solicitante, podrá incluir en la propuesta, la participación de una (1) o más de sus dependencias, siendo la dependencia aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

⁸ Deberán demostrar sus funciones de investigación estipuladas en su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.

⁹ PNIA, PNIPA, INNOVATE PERU

La Entidad Solicitante deberá incluir en la propuesta información sobre la infraestructura para la investigación que posee la entidad, así como el

equipamiento científico con el que cuenta vinculado al desarrollo del proyecto, de tal manera que justifique en su propuesta la necesidad y pertinencia del nuevo equipo científico que se desea adquirir. Complementariamente, se debe evidenciar que la entidad no tiene acceso a un equipo similar dentro de la región donde se instalará el equipo científico nuevo.

Observación

Están restringidos de participar en el presente concurso como Entidad Solicitante, centros internacionales de investigación, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT, en la sección “Tipo de Contribuyente”.

2.2.2. Entidad Asociada (EA)

La Entidad Asociada es una organización pública o privada distinta de la Entidad solicitante¹⁰, que tendrá un rol activo en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico propuesto y deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria.

Pueden ser:

- Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.
- Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES.
- Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado.
- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- Empresas peruanas¹¹.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- Universidades extranjeras.
- Centros o Institutos internacionales de Investigación.

2.3. Conformación del equipo de investigación de la propuesta

El equipo de investigación de la propuesta estará conformado por el equipo de investigadores local más los investigadores propuestos a integrar en el proyecto.

¹⁰ Evidenciado por su número de RUC

¹¹ Empresas públicas o privadas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. Deben registrar una venta anual superior a los 150 UIT. Decreto legislativo N°1086. Ley de la Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Para ello deberá adjuntar su declaración jurada de renta anual SUNAT.

Este equipo es propuesto en conjunto por la entidad solicitante ES y la entidad asociada EA.

2.3.1 Equipo local (Equipo propuesto por la ES y EA)

- Investigador Principal: Es el responsable de registrar la postulación, de la coordinación técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT.
 - Si el proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico está en ejecución o ha finalizado en los últimos dos años y ha sido financiado por CONCYTEC / FONDECYT, el investigador principal se presenta como mínimo con el mismo perfil con el cual fue subvencionado.
 - Si es un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico finalizado en los últimos dos años y ha sido financiado por otra Entidad el perfil mínimo requerido es:
 - Tener mínimo grado de doctor.
 - Tener experiencia de alrededor 5 años, liderando proyectos y grupos de investigación.
 - Cuenta con artículos científicos o publicaciones registrados en RENACYT en cuartiles Q1 o Q2, en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto mayoritariamente al sector estratégico, área temática o disciplina del proyecto, y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.
- Co-investigador: Aportará su experiencia y conocimiento especializado en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Tiene a su cargo una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. El perfil mínimo es:
 - Tener grado de Maestro o Doctor.
 - Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto, registrados en RENACYT, mayoritariamente al sector estratégico, área temática o disciplina del proyecto, y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.
- Tesistas: estudiantes o egresados de pregrado o posgrado de universidades Peruanas. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano.
- Coordinador Administrativo: Es el encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución del proyecto. El coordinador administrativo puede ser el mismo del proyecto de investigación de estar en ejecución. El perfil mínimo requerido para el coordinador administrativo es:
 - Profesional con grado académico bachiller o título universitario.
 - Debe tener un vínculo laboral y/o contractual con la Entidad Solicitante.

- Gestor tecnológico: Será responsable de elaborar el plan de transferencia tecnológica, paquetes tecnológicos y otros relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica. El perfil mínimo requerido para el gestor tecnológico es:
 - Tener mínimo grado académico de bachiller o con título universitario.
 - Tener como máximo (5) cinco años de haber obtenido el bachillerato.
 - Se requiere como mínimo (3) tres años de experiencia con gestor tecnológico o actividades similares.

2.3.2 Investigadores a integrar al proyecto

- Son investigadores extranjeros, peruanos residentes en el extranjero o peruanos retornados en los últimos 4 años, que por su alta especialización se integrarán al proyecto presentado para la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas de laboratorio, y trabajo conjunto con los investigadores locales.

Deberán de cumplir con el siguiente perfil:

- Tener mínimo grado de doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero.
- Experiencia de alrededor 5 años, participando en proyectos de investigación.
- Cuenta con artículos científicos o publicaciones en cuartiles Q1 o Q2 en revistas indizadas, en bases de datos y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.

2.4. Financiamiento y meta

2.4.1 Meta

Al menos 13 propuestas subvencionadas.

2.4.2 Financiamiento

Se considera un monto máximo de 1.2 millones de soles por subvención (Aproximadamente US\$ 358,205), con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de 18 meses, distribuidos de la siguiente manera:

Se otorgará financiamiento para:

	Monto máximo por subvención (Soles)	Plazo máximo de ejecución
Equipamiento	Entre S/ 200,000 y S/ 600,000.00	18 meses
Ampliación de proyecto	Hasta S/ 1'000,000.00	

Considerar que, por la duración del proyecto, el inicio de la investigación no debe estar sujeto a tener los equipos adquiridos instalados en el laboratorio.

2.4.3 Rubros Financiados

2.4.3.1 Equipamiento Científico. Monto asignado a la Entidad Solicitante, para la adquisición de equipos nuevos que cuenten con garantías.

- a) Equipos y bienes duraderos:
 - Adquisición de equipos medianos.
 - Adquisición de equipos complementarios que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos medianos.
- b) Instalación y la puesta en operación del equipamiento.
- c) Capacitación y entrenamiento del personal científico y/o técnico en el uso de los equipos adquiridos.
- d) Costo financiero de la póliza de seguro del equipamiento adquirido, durante la vigencia del proyecto.

2.4.3.2 Ampliación del proyecto.

Monto asignado a la Entidad Solicitante para la ampliación del proyecto en ejecución presentado en la propuesta, se puede utilizar en los siguientes rubros:

- a) Recursos humanos a integrar a los proyectos, hasta el 40% del monto destinado para la ampliación del proyecto.

Honorarios mensuales netos S/. 11,500.00 (más impuestos de ley).

Cuadro 1. Honorarios de investigadores a integrar al proyecto

Categoría del investigador	Honorario mensual referencial neto	Honorario mensual bruto no domiciliado en Perú	Honorario mensual bruto domiciliado en Perú	Participación máxima en el proyecto
Investigador a integrar al proyecto	S/ 11,500.00	S/ 15,200.00	S/ 12,500.00	18 meses

El equipo de investigadores a integrar al proyecto será contratado bajo el marco de las normas de contrataciones del Banco Mundial siguiendo la modalidad de consultoría individual¹², para lo cual, las entidades adjuntarán los CVs de los consultores en la propuesta de postulación.

Cada investigador integrado al proyecto es responsable de realizar la Declaración de Renta Anual ante la SUNAT, y de cubrir su seguro de

¹² Los detalles de pago se precisarán en los términos de referencia.

El honorario mensual bruto que será asignado considera el honorario mensual referencial neto más el impuesto a la renta considerando el 8% para domiciliado y 24% para no domiciliado¹³.

El honorario mensual bruto para el investigador incorporado, con la condición de domiciliado y no domiciliado en el Perú, presentado en el Cuadro 1. Honorarios de Investigadores Incorporados es fijo y no puede ser reducido ni incrementado con los fondos del proyecto.

El procedimiento para la obtención de la calidad migratoria de investigador se detalla en el ANEXO 7.

b) Recursos humanos¹⁴ locales, hasta el 25% del monto destinado para el desarrollo del proyecto.

- Incentivo monetario para el investigador de la entidad participante¹⁵. No debe sobrepasar el máximo de S/ 2,000 mensuales.
- Pago a tesis de acuerdo a la modalidad empleado por la ES y no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,200.00 para tesis de postgrado y S/ 800.00 para tesis de pregrado.
- Honorarios o incentivos¹⁶ para el personal técnico, no debe sobrepasar máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.
- Honorarios o incentivos para un gestor tecnológico no debe de no S/ 1,500.00 como incentivo o S/ 3,000.00 como honorarios profesionales.

c) Bienes y Servicios de No Consultoría

- Servicios de laboratorio.
- Recolección de datos.
- Procesamiento de muestras, análisis y diseño.
- Materiales e insumos

¹³ Artículos 7, 45 y 56 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

¹⁴ Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.

¹⁵ Se considerará el incentivo, solo para aquellos casos en que el proyecto presentado en la propuesta haya culminado y por lo tanto no se les esté otorgando el incentivo al investigador.

¹⁶ Solo aplica en caso de Entidades privadas. En Entidades públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019)

- Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
 - Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
 - Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Gastos operativos: Corresponden a gastos recurrentes de las actividades de apoyo a la administración del proyecto:
- Viajes (hasta el 30% del monto financiado)
Corresponde a los gastos relacionados a trabajos de campo, pasantías, participación en eventos científicos y otras actividades propias del proyecto.
 - Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica. Están considerados los pasajes para el traslado de los investigadores a integrar al proyecto.
 - Viáticos: gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en el lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los tope máximos diarios detallados en las bases y se asignará según lo indicado en el anexo 2.
 - Manutención: gastos por concepto de alojamiento, alimentación y movilidad local durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con dicho objeto. El concepto de manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendarios, y se asignará según lo indicado en el anexo 3,
 - Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000 por persona en cada viaje.
 - Actividades de difusión:
 - Costo de publicación de artículos científicos en revistas indizadas.
 - Costos relacionados a ponencias de resultados en eventos científicos de alcance internacional. Solo se financiará ponencias aceptadas bajo la modalidad de presentación oral.

- Actividades complementarias de la investigación:
 - Gastos relacionados a los derechos de sustentación de tesis.
 - Gastos de mantenimiento correctivo para los equipos adquiridos u otro equipo de laboratorio que deba usarse en el proyecto.
 - Gastos excepcionales de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado del proyecto, previa aprobación por la Unidad de Seguimiento y Evaluación.
 - Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
- Propiedad intelectual
 - Gastos para la redacción de patentes y certificado de obtentor.
 - Pago de tasas para el registro de patentes internacional PCT o tasas nacionales para el registro de patentes (de invención y modelos de utilidad), incluye los gastos para el registro de depósito de microorganismos o el registro de conocimiento colectivo, de ser el caso.
 - Pago de tasas para la obtención del certificado de obtentor, modelo industrial (en el caso de maquinarias, nuevos procesos o productos), derechos de autor (sólo para el caso de programas de ordenador y obras arquitectónicas).
 - Pagos de estudio de patentabilidad.
- Gastos logísticos de operación (hasta 10% del monto destinado al desarrollo del proyecto)
 - Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo¹⁷ no debe pasar de S/ 1,500 como incentivo o S/ 3,000 como honorarios profesionales, útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto.

2.4.4 **Rubros No financiables:** no puede financiarse lo no indicado como rubro financiable incluyendo gastos de escalamiento o de comercialización, además:

- No cubre gastos para acreditación de laboratorios.
- No cubre gastos de escalamiento o de comercialización.
- No cubre overhead.

¹⁷ Solo corresponde en caso el coordinador administrativo no sea el mismo del proyecto de investigación propuesto. En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración, será considerado como contrapartida no monetaria.

2.4.5 Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar y según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro

CONTRAPARTIDA

Entidades Solicitantes	Monto máximo de financiamiento para la ampliación del proyecto solicitado a FONDECYT	% mínimo de contrapartida monetaria del monto total del proyecto	% mínimo de contrapartida No monetario del monto total del proyecto
Entidades Públicas ¹⁸	S/ 1,000,000 (80%)	0%	S/240,000 (20%)
Entidades privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa ¹⁹	S/ 1,000,000 (80%)	0%	S/240,000 (20%)
Entidades privadas con fines de lucro o condición jurídica privada societaria	S/ 1,000,000 (80%)	S/375,000 (30%)	S/125,000 (10%)

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señaladas en el numeral 2.4.3.2. Literales (c) y (d).

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) de la Entidad Solicitante como de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Equipo técnico (Recursos humanos),	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios ²⁰ en la entidad.
Equipos y bienes duraderos ²¹	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
Materiales e insumos Gastos operativos	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

¹⁸ Para el caso de las universidades con Canon, éstas deberán adquirir el equipamiento por un monto mínimo de S/ 200,000. Dicho equipamiento debe ser adquirido en el tiempo correspondiente a la duración máxima del proyecto.

¹⁹ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

²⁰ Remuneración bruta.

²¹ Considera el número de horas de la infraestructura que se destina a actividades de investigación. Este aporte se mide en horas/uso e incluye la valorización de los bienes y servicios que dicha infraestructura requiere para su adecuado funcionamiento.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
Equipamiento científico	Es un equipo sofisticado de un valor que se encuentra entre S/.200,000.00 y S/. 600,000.00 que, por la relevancia de su uso en la investigación científica, tiene la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología.
Equipo técnico (Recursos humanos)	Honorarios o salario de los investigadores, gestor tecnológico o técnicos adicionales, que participarán en el o los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico. Incentivo adicional que la Entidad Solicitante contemple para el investigador a integrar al proyecto. Gastos relacionados a su incorporación en planilla de ser el caso.
Equipos y bienes duraderos	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este u otro proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
Materiales e insumos Gastos operativos	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web: www.fondecyt.gob.pe

El Investigador Principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae.

Es responsabilidad y obligación del postulante y de cada integrante del equipo de entidades peruanas, actualizar su Curriculum vitae (CV) en el CTI Vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros).

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) De la conformación del equipo
 - Se verificará que cumplan lo indicado en el numeral 2.3 de las presentes bases.

Miembros del equipo local

 - Podrán postular quienes que tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación),

- como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar).
 - Quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar.
- b) De las entidades solicitantes:
Las entidades postulantes deben cumplir como mínimo:
- En caso sean Entidades nacionales, deberán de estar registradas en el DANI (<http://instituciones.concytec.gob.pe/DirectoriInstituciones/>) ²²
 - En cuanto al público objetivo debe cumplir con lo especificado en el acápite 2.2.1
 - Disponer de condiciones de infraestructura y equipos para el adecuado desarrollo de la propuesta de investigación.
- c) De las entidades asociadas:
Las entidades asociadas deben cumplir como mínimo:
- En cuanto al público objetivo debe cumplir con lo especificado en el acápite 2.2.2
 - En caso la EA sea una empresa, deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Adicionalmente, deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en el último ejercicio fiscal.
- d) De la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico:
- Las entidades solicitantes se deben comprometer a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.5 de las bases.
 - El área temática del proyecto debe estar relacionado con los sectores estratégicos propuestos.
 - En la plataforma de postulación la propuesta debe estar presentada por el Investigador principal.

Restricciones e impedimentos:

- I. Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.
- II. Que la entidad participante o el investigador principal tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) o el que haga sus veces.
- III. Que el investigador principal o algún miembro del equipo cuente con acceso información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- IV. Que el investigador principal o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

²² Para tener acceso a plataforma DANI el Investigador Principal deberá previamente ser autorizado por el Vicerrector de Investigación o quien haga sus veces.

- V. Que el investigador principal o algún miembro del equipo sea funcionario o preste servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:
- Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención

Para mayor detalle remitirse al Anexo 9: Cartilla de Elegibilidad

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- Para el equipo presentado por la Entidad Solicitante y Asociada (si corresponde) el CV de los miembros del Equipo de Investigación registrados en el CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV se presenta lo siguiente:
 - Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados por el CTI Vitae, de lo contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
 - Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente,
 - Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato.
- Para el caso de investigadores a integrar, extranjeros no domiciliados o peruanos no domiciliados podrán adjuntar su CV en la plataforma de postulación, de acuerdo al formato del anexo 6, donde se deberá detallar los grados académicos, experiencia liderando o participando en proyectos y grupos de investigación y artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos.
- Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (Anexo 4).
- Carta(s) de presentación y compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso (Anexo 5).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

3.3. Cronograma

Las bases de postulación estarán disponibles en <http://www.fondecyt.gob.pe> y la convocatoria se realizará por 63 días calendario.

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del Fondecyt.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Martes, 28 de enero de 2020
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 18 de febrero de 2020
Publicación de bases integradas a partir del	A partir del lunes, 24 de febrero de 2020
Cierre de la Convocatoria	Martes, 31 de Marzo del 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5horas.
Publicación de Resultados	A partir del mes de mayo del 2020
Fecha de inicio de actividades	A partir de mes de junio del 2020

3.4. Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe.

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe.

4. EVALUACIÓN

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Se incluirá Declaraciones Juradas en el proceso de evaluación, manteniendo CONCYTEC y FONDECYT la reserva del derecho a solicitar los documentos probatorios cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES o el que haga sus veces

4.1. Proceso de Evaluación y Selección

Es un proceso que consta de dos etapas: Evaluación Externa y Selección.

4.1.1. Evaluación Externa

La evaluación técnica es realizada por evaluadores externos en modalidad de panel según las temáticas de las postulaciones, y se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima considerada aprobatoria es 3.0. El panel de evaluadores externos dará como aprobado a las propuestas que alcancen una calificación mínima promedio total de 3.0 puntos.

De no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio; la propuesta será **DESAPROBADA**

El panel considera los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:

Criterio	%	Subcriterio	% subcriterio
I. Tecnología adquirida y la viabilidad de su adquisición	30%	Relevancia de la tecnología a adquirir (equipo mediano) considerando su aporte a la calidad de la investigación científica	8%
		Capacidad de cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación en relación a su disponibilidad en la región o en el país	8%
		Infraestructura y ambientes existentes en la Entidad Solicitante en relación a su capacidad de cubrir los requerimientos del equipo.	8%
		Equipos complementarios (secundario) que aseguren el uso adecuado de la tecnología adquirida (equipo mediano)	6%
II. Calidad científico-técnico del proyecto y pertinencia de la inversión	30%	Calidad científica del proyecto de investigación	10%
		El proyecto se enmarca en el objetivo del concurso es decir se trata de un proyecto de Investigación Aplicada o de desarrollo tecnológico?	10%
		Recurso humano de la entidad solicitante y entidades asociadas y presupuesto del proyecto	10%
III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados	20%	Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico	10%
		Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora	10%
IV Sostenibilidad de la propuesta (equipamiento y proyecto)	20%	Sostenibilidad de la propuesta	10%
		Salvaguarda ambiental y social	5%
		Grado de colaboración con otros grupos de investigación, internos y externos que aseguren el uso compartido del equipo	5%

Resultados de la Evaluación

El panel emitirá una cartilla de evaluación con las calificaciones, comentarios y recomendaciones tomadas en consenso para cada criterio de evaluación. Los resultados se presentarán en estricto orden de mérito según puntaje obtenido (en orden descendente, de mayor a menor).

Aprobado	:	Notas con calificación mayor o igual a 3.0 puntos
Desaprobado	:	Notas con calificación menor a 3.0 puntos

Para promover la participación entidades regionales, de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres, propuestas en determinadas áreas estratégicas, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para propuestas presentadas por Entidades de regiones (sean estas Entidades Solicitantes o Entidades Asociadas): 4% del puntaje total.
- 2) Para propuestas que tengan como investigador principal a una persona con discapacidad²³ o el proyecto propuesto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total.
- 5) Para propuestas cuyo alcance esté enmarcado en una de las siguientes áreas estratégicas: Ecoturismo, restauración e industrias creativas, Forestal Maderable, Minería y su Manufactura o Textil y Confecciones: 4% del puntaje total.

Para mayor detalle remitirse al Anexo 10 : Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.

4.1.2. Selección:

Comité de Consistencia

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC, este comité seleccionará las propuestas ganadoras y los accesitarios tomando en consideración y valorando entre otros los siguientes criterios de evaluación.

²³ Debe de contar con certificado de discapacidad otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud como centros médicos y hospitales del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por EsSalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

Criterios	Escala mínima para que una propuesta sea seleccionada		
	1. Bajo	2. Medio	3. Alto
a) Que la propuesta responda a los objetivos del concurso y que el plan de trabajo propuesto se encuentra dirigido a cerrar brechas de recursos humanos en CTI y potenciar la capacidad investigadora del grupo y la entidad solicitante.	-	-	✓
b) Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.	-	-	✓
c) Que en la región no exista duplicidad del equipamiento a adquirir.	-	-	✓
d) Que los resultados de <u>producto del proyecto de investigación</u> evidencien condiciones favorables para que sean escalables o transferibles en una etapa posterior a la subvención.	-	✓	✓
e) Que el proyecto de investigación ampliado responda a demandas tecnológicas de los planes sectoriales y regionales.	-	✓	✓
f) Que la propuesta responda a: - Consolidar grupos de investigación en las distintas entidades del SINACYT - Políticas de descentralización de CTI (proyectos en colaboración con otras entidades) - Inclusión de género y/o - Fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o - Solución de problemas tecnológicos en una cadena productiva de la región y/o macroregión.	-	✓	✓
g) Diversidad de entidades y equipamiento	-	✓	✓

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos social, económico y tecnológico en el contexto actual del país.
- Ser un profesional o un investigador con experiencia en gestión.

El CC está constituido por tres (3) miembros como mínimo y cinco (5) como máximo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado por:

- Un (1) miembro representante de CONCYTEC.
- Un (1) miembro procedente de la academia o instituto de investigación.
- Un (1) miembro procedente del sector privado.
- Dos (2) miembros de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros.

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoge los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios y demás aspectos relevantes que salgan del debate del comité, además el acta incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

4.1.3. Negociación

FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados por el CC y que sean APTOS a una reunión de negociación.

La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación. Dicho comité se reunirá independientemente con cada uno de los Coordinadores Técnicos de las entidades con la finalidad de:

- 1) Asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún caso podrá incrementarse, producto de la negociación.
- 3) Concluir y validar el Plan Operativo. FONDECYT previamente proporcionará al Investigador Principal el formato de dicho plan para que asista con la propuesta de documento a la reunión.

Sí la entidad desiste a la subvención, o no se presenta a la negociación, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar a los accesorios que determine el Comité de Consistencia, si los hubiera.

Producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas. Al final de la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso y posterior firma del convenio o contrato de subvención.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

4.3. Convenio o Contrato

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el investigador principal y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una entidad de régimen privado).

4.3.1. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 4% del monto otorgado por FONDECYT, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón Nro. 867 San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Proyectos Integrales “.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

En caso la Entidad Ejecutora, participe con una o más Entidades Asociadas, según lo indicado en el numeral 2.2. Público Objetivo, deberá presentar, durante la primera visita de seguimiento, el Convenio de Asociación suscrito entre estas entidades, en el marco de la ejecución del proyecto ganador, donde se deberá establecer y regular como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Indicar de manera expresa que se celebra en el marco de la ejecución del proyecto ganador, y en mérito al Contrato suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.
- b) Vigencia, que no deberá ser menor al período de vigencia del Contrato suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.
- c) Principales derechos y obligaciones de las partes.
- d) Señalar los aportes monetarios y/o no monetarios efectuados para la ejecución del proyecto.
- e) Distribución de los bienes adquiridos con fondos de las partes
- f) Aspectos relativos a la propiedad intelectual y derechos de autor, en el marco de la ejecución del proyecto,
- g) Cláusula para el tratamiento de la información confidencial, y
- h) Temas relativos a la solución de controversias.

En caso de que un integrante del equipo de investigación desista o se retire del proyecto,

la Entidad Ejecutora está en la obligación de proponer un reemplazo que cumpla como mínimo con las condiciones establecidas en el punto 2.3 del presente documento y su formación sea afín a la temática de la línea de investigación, la USM participará en el proceso de selección a fin de evaluar la propuesta presentada. Si no logran encontrar un reemplazo para el investigador incorporado, o se retrasa su cambio, el investigador principal y el monitor de la USM deben reprogramar las actividades con el fin de lograr los objetivos planteados por el proyecto.

Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en el marco de la ejecución de la propuesta deberán realizarse de acuerdo con las normas del Banco Mundial, según se detalla en el acápite manual operativo de adquisiciones en la Guía.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" [número de contrato xxx-201_].

En caso que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" [número de contrato xxx-2018, yyy-201_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL

De acuerdo con el método de evaluación y selección, se considera que las propuestas de subvención que serán financiados en el marco del Proyecto con el Banco Mundial contendrán todas las medidas necesarias para mitigar los potenciales impactos ambientales y/o sociales asociados y asegurar así una adecuada gestión socio-ambiental.

En los contratos/convenios de financiamiento con los beneficiarios, el FONDECYT establecerá claramente la obligación de la entidad beneficiaria de cumplir las disposiciones vigentes en materia de manejo socio ambiental y de obtener los permisos y licencias ambientales de las autoridades competentes, cuando fuere necesario. Esta previsión del FONDECYT asegura el conocimiento del proyecto por parte de las autoridades ambientales y entidades de fiscalización ambiental y la inclusión de medidas de gestión y monitoreo ambiental durante la fase de operación. Dependiendo de las consideraciones técnicas y ambientales, las autoridades ambientales pueden requerir a la entidad beneficiaria informes regulares.

La Unidad de Evaluación y Selección –UES del FONDECYT recoge y agrupa las propuestas de subvenciones recibidas y solicita a evaluadores externos o a “paneles de expertos”, quienes deben tener igual o mayor trayectoria científica que los evaluados; la evaluación de las propuestas se realiza a los formatos de postulación remitidos por las entidades solicitantes, lo cual Incluye la revisión de los aspectos socio ambientales, según lo solicitado en el anexo 8 de las presentes bases.

El procedimiento general de convocatorias incluye una etapa de Seguimiento y Monitoreo, en la cual se realiza la supervisión técnica, e incluye la revisión del desempeño y la gestión socio ambiental del proyecto, así como el establecimiento de las acciones precautorias y correctivas que se estimen necesarias para precautelar, corregir y/o mitigar los impactos ambientales o sociales adversos.

Condiciones donde se aplican las políticas:

Evaluación Ambiental: OP 4.01 Se espera que durante la postulación y evaluación de las propuestas se identifiquen los potenciales impactos socio ambientales con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones, se tiene en cuenta el ambiente natural (aire, agua, suelo y biodiversidad), la seguridad y la salud humana, así como los aspectos sociales como reasentamientos involuntarios, poblaciones indígenas y bienes culturales los cuales se abordan de forma integral.

Hábitats Naturales OP 4.04 Esta política aplica cuando en el marco del programa la propuesta contemple actividades que se desarrollen en entornos naturales, por ejemplo: actividades de extracción y uso de recursos naturales, material genético, etc. Cuando se evidencie la posible afectación temporal o permanente de un entorno natural identificado en la etapa de evaluación ambiental, se exigirá que todos los proyectos en caso se identifiquen actividades dentro de hábitats naturales que pudiesen generar

impactos negativos sobre los mismos, propongan medidas de mitigación específicas a implementar durante su ejecución tales como: conservación de recursos hidrobiológicos, de fauna y flora silvestre, suelos en zonas de amortiguamiento, inserción de especies invasoras, esto con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental.

Pueblos indígenas OP 4.10 Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas. Siempre que se evidencia un posible involucramiento a los pueblos indígenas, se deben llevar a cabo consultas previas, libre e informada, para estos casos solo se otorgará financiamientos cuando estas consultas gocen del apoyo de la comunidad.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión²⁴.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación²⁵.
- TERCERA** En caso de que la investigadora propuesta atravesase por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- CUARTA** Las comunidades y las personas que creen que se ven afectadas negativamente por un proyecto respaldado por el Banco Mundial pueden presentar reclamos a los mecanismos existentes de reparación de agravios a nivel de proyecto o al Servicio de Reparación de Agravios (GRS) del Banco Mundial. Las comunidades y personas afectadas por el proyecto pueden presentar su queja ante el Panel de Inspección independiente del Banco Mundial que determina si el daño ocurrió, o podría ocurrir, como resultado del incumplimiento de las políticas y procedimientos del Banco Mundial. Las quejas pueden presentarse en cualquier momento luego de que las inquietudes hayan sido notificadas directamente al Banco Mundial, y la Administración del Banco ha tenido la oportunidad de responder. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Servicio de Reparación de Agravios (GRS) corporativo del Banco Mundial, visite <http://www.worldbank.org/GRS>. Para obtener

24

1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:
FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR
AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP

²⁵ En caso que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo el INS.

información sobre cómo presentar quejas ante el Panel de Inspección del Banco Mundial, visite www.inspectionpanel.org.

Para el caso de quejas relacionadas con la ejecución el proyecto subvencionado por el FONDECYT, el canal oficial de comunicación es a través del siguiente correo electrónico, activatuconsulta@fondcecyt.gob.pe.

QUINTA

CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años más.²⁶

²⁶ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.

ANEXO 1

SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) **AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) **FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) **TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) **MINERIA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) **MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) **ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:
 - a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
 - b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
 - c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

ANEXO 2

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles ²⁷
Territorio Nacional	S/ 320.00
África	S/ 1,608.00
América Central	S/ 1,055.25
América del Norte	S/ 1,474.00
América del Sur	S/ 1,239.50
Asia	S/ 1,675.00
Medio Oriente	S/ 1,708.50
Caribe	S/ 1,440.50
Europa	S/ 1,809.00
Oceanía	S/ 1,289.75

²⁷ Escala de viáticos en dólares de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM. Se ha utilizado el tipo de cambio de 3.35 consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: julio 2018 – BCRP, tomado del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

ANEXO 3
MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194

Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194

India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141

Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

ANEXO 4

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal, con poder vigente de [.....] (Razón social de la entidad solicitante) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar con el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “Proyectos Integrales”

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Investigador principal
		...
		...

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el ítem 3.1 de las bases del concurso, los cuales detallo a continuación:

Los tesisistas que forman parte del equipo de investigación son procedentes de universidades peruanas y no están recibiendo fondos para financiamiento de tesis por parte del estado peruano. Los tesisistas estarán dirigidos por el Investigador Principal.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el investigador principal, quien tiene una relación laboral o contractual, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Cumplir con los aportes según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida de las Bases.
3. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. Cumplir con llevar a cabo la lista de acciones establecidas en la propuesta para mitigar efectos socio - ambientales en el marco de las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL y/O APODERADO)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 5

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como ---(CARGO) ----- de [.....]
(Razón social de la entidad asociada) con domicilio en [.....] RUC N°
[.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de
participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al
concurso “Proyectos Integrales”

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra
dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de
investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. N°	Identidad	Función en el Proyecto

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de
investigación, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)*
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

*Este anexo se puede presentar con la firma del Decano o quien haga las veces al momento de la postulación, pero luego en la etapa de negociación se deberá de presentar el anexo con la firma del representante legal de la Entidad Asociada, requisito indispensable para citada etapa.

ANEXO 6

FORMATO DE CV PARA EL INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ

CV FORM FOR NON-RESIDENT RESEARCHER IN PERU

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	
ORCID NUMBER	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	COUNTRY	YEAR OF DEGREE

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

PROJECT EXPERIENCE (LEAD RESEARCHER / RESEARCHER)

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

TEACHING EXPERIENCE/THESIS ADVISOR

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

(SIGNATURE)

FULL NAME

ANEXO 7

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD MIGRATORIA DE INVESTIGADOR

La calidad migratoria de Investigador es estipulada por la Superintendencia Nacional de Migraciones, amparada en el literal g del numeral 29.2 del artículo 29° del Decreto Legislativo N°1350.

En el caso de los investigadores extranjeros (no peruanos) se consideran para todo efecto tributario como no domiciliados y por tanto, se debe efectuar la retención del 30% para el impuesto a la renta. Pasado un periodo de 183 días dentro de un plazo de 12 meses, podrá considerarse como domiciliado; sin embargo, este cambio sólo se aplicará al inicio del siguiente año de su estancia en Perú.

Los procedimientos y requisitos son determinados por la misma institución, los cuales se detallan a continuación:

REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR VISA DE INVESTIGADOR TEMPORAL Y VISA DE INVESTIGADOR RESIDENTE

REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR RESIDENTE:

1. Presentar el formulario (gratis)- F007 que se obtiene en la página web www.migraciones.gob.pe.
 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 107.50 Nuevos Soles).
 3. Copia fotostática simple del pasaporte vigente.
 4. Documento original que acredite la aprobación de su condición de investigador, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
 5. Carta de la institución, pública o privada, en original, en la que desarrollará actividades de investigación en el territorio nacional, por un periodo igual o mayor a un año. Dicho documento debe estar suscrito por la persona que cuente con facultades para suscribir este documento y en el caso se trate de una entidad privada además debe indicar el asiento registral en el cual consta las facultades de quien suscribe y el número de Registro Único de Contribuyentes – RUC en condición de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Debido a que el trámite es realizado por una tercera persona o representante legal, el solicitante también deberá emitir una Carta Poder con firma legalizada notarialmente. Si el Poder es otorgado fuera del país, debe estar legalizado por la Oficina Consular del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillada.

Una vez recopilados todos los documentos, se deberá gestionar una cita (vía web Migraciones) a fin de ingresar el expediente con todos los mencionados documentos a Migraciones. El tiempo estimado para el otorgamiento de una cita por parte de Migraciones, para la presentación de un expediente es de 30 días calendario.

El tiempo establecido por la Superintendencia Nacional de Migraciones para este trámite: 30 días hábiles a partir de la presentación del expediente.

La visa de investigador residente es válida durante 365 días calendario; luego de los cuales, el investigador deberá realizar el trámite de prórroga de su calidad migratoria durante el periodo adicional solicitado.

Cabe señalar que la persona beneficiaria de la Calidad Migratoria de Investigador Residente debe gestionar su inscripción de manera inmediata para la emisión del Carné de Extranjería, pudiendo para ello, consultar los requisitos en la página web de la Entidad.

REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR TEMPORAL:

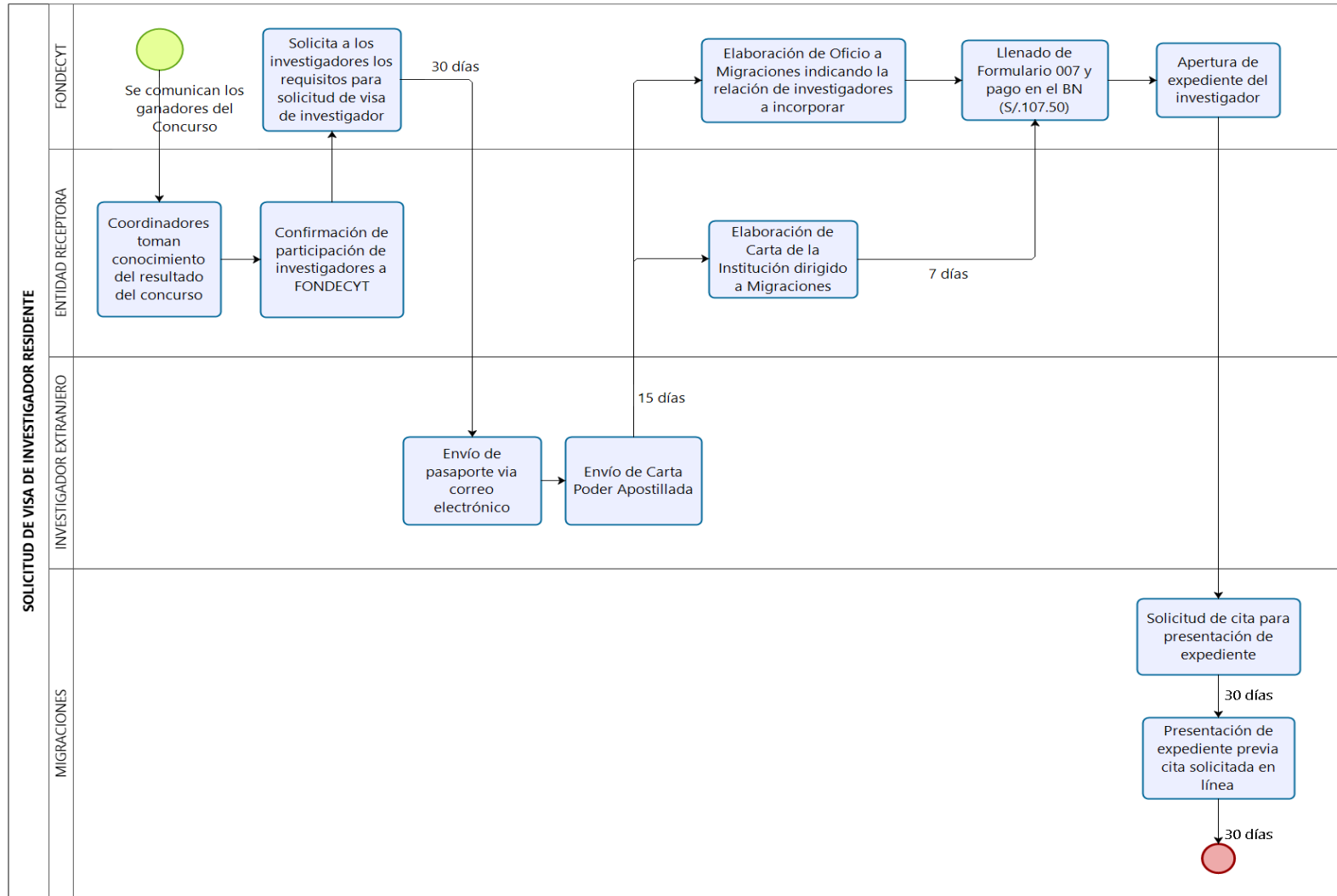
Esta categoría de visa sólo se otorga por noventa días, prorrogable por única vez y por el mismo plazo; salvo que se presente un documento en el cual se señale un plazo menor. En ese caso, se prorrogará hasta la fecha señalada en la carta de la institución pública o privada que actúe como entidad receptora.

1. Presentar el formulario (gratuito)- F007 que se obtiene en la página web www.migraciones.gob.pe.
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 107.50 Nuevos Soles).
3. Copia fotostática simple del pasaporte vigente.
4. Documento original que acredite la aprobación de su condición de investigador, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
5. Carta de la institución, pública o privada, en original, en la que desarrollará actividades de investigación en el territorio nacional, por un periodo inferior un año. Dicho documento debe estar suscrito por la persona que cuente con facultades para suscribir este documento y en el caso se trate de una entidad privada además debe indicar el asiento registral en el cual consta las facultades de quien suscribe y el número de Registro Único de Contribuyentes – RUC en condición de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Debido a que el trámite es realizado por una tercera persona o representante legal, el solicitante también deberá emitir una Carta Poder con firma legalizada notarialmente del solicitante, si el Poder es otorgado fuera del país, debe estar legalizado por la Oficina Consular del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillada.

Una vez recopilados todos los documentos, se deberá gestionar una cita (vía web Migraciones) a fin de ingresar el expediente con todos los mencionados documentos a Migraciones. El tiempo estimado para el otorgamiento de una cita por parte de Migraciones, para la presentación de un expediente es de 30 días calendario.

El tiempo establecido por la Superintendencia Nacional de Migraciones para este trámite: 30 días hábiles a partir de la presentación del expediente.

FLUJOGRAMA PARA SOLICITUD DE VISA DE INVESTIGADOR



ANEXO 8

FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL / OP 4.01 BM

La presente tiene como finalidad la identificación de los impactos ambientales y sociales que se pueden generar durante las actividades de las propuestas de subvención financiados por el Fondo Nacional de desarrollo en ciencia y tecnología – FONDECYT.

1. Ubicación geográfica

Instrucción: Indique la ubicación geográfica o áreas a intervenir con respecto a (i) distrito (ii) centros poblados cercanos y (iii) Incluir Coordenadas UTM – GSM84 y altitud de ser necesario, incluya croquis de ubicación de ser posible.

1.1. Describir:

2. Hábitats naturales, ecosistemas, áreas naturales protegidas

Instrucción: Solo en caso la propuesta contemple realizar actividades dentro de Ecosistemas naturales, Áreas naturales protegidas u similares de lo contrario, solo indicar que no se realizarán actividades dentro de ellas.

2.1. Describir:

2.2. Permisos o licencias ambientales

Instrucción: Indicar el tipo de autorizaciones o licencias ambientales que requerirá de las autoridades competentes, subraye o marque:

- Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP)
- Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales
- Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)
- Autorización de centros de transformación primaria
- Autorización para plantaciones forestales
- Autorización de institución científica depositaria de material biológico
- Autorización de acceso a recursos genéticos
- Autorización para investigación científica SERFOR – ARFFS
- Autorización PRODUCE para extracción de recursos hidrobiológicos.
- Autorización de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP
- Autorización de investigación dentro de un área de conservación privada o regional
- Autorización de exportación de especies con fines científicos.
- Autorización para practica de cetrería
- Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres
- No corresponden autorizaciones o permisos ambientales
- Otras/detallar(*): _____

(*) Detallar (1) cuando se espera iniciar el trámite de las autorizaciones señaladas, o si este trámite ya se inició y (2) cuando o para que etapa se espera contar con las mismas.

3. Descripción ambiental y social

(Describe el entorno donde va desarrollar su propuesta)

Instrucción: Presentar información que pueda servir de línea de base ambiental

recoger las primeras mediciones de posibles indicadores ambientales de su propuesta, incluir información sobre cualquier cambio anticipado del proyecto. Incluir aspectos de flora y fauna de la zona, existencia de pasivos ambientales o daños ambientales pre existentes y aspectos sociales y culturales, como empleabilidad de la zona, usos de suelos, patrimonios culturales, costumbres, aspiraciones, actitudes, apego, etc.

3.1. Describir:

4. Caracterización de Impactos ambientales potenciales inducidos por el proyecto

4.1. Tabla de caracterización e identificación de impactos ambientales y sociales

Instrucción: Analice y complete todas las actividades de su propuesta, identifique los principales y posibles impactos ambientales y sociales que generará en cada paso.

Componente ambiental y/ social	Actividad que genera el impacto	Descripción del Impactos y potenciales riesgos (marque, subraye o describa)	Adverso / benéfico (+/-)	Descripción de medidas control impactos
Sociales económicos y relativos al desplazamiento de poblaciones		<input type="checkbox"/> Expectativa de empleo <input type="checkbox"/> Generación de empleo <input type="checkbox"/> Malestar en la población <input type="checkbox"/> Alteración de vías de tránsito <input type="checkbox"/> Afectación del patrimonio cultural <input type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida, dinamización de economía local.		Describa:
Calidad de agua		<input type="checkbox"/> Contaminación del recurso agua <input type="checkbox"/> Perdida del recurso agua <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la calidad de agua		Describa:
Calidad de aire y Ruido		<input type="checkbox"/> Contaminación del aire por emisiones y humos <input type="checkbox"/> Por quema de residuos u otros materiales <input type="checkbox"/> Contaminación por ruido <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la calidad del aire		Describa:
Calidad de suelos		<input type="checkbox"/> Modificación del relieve		Describa:

		<input type="checkbox"/> Contaminación de suelos <input type="checkbox"/> Erosión de suelos <input type="checkbox"/> Mejoramiento de suelos degradados		
Biodiversidad		<input type="checkbox"/> Alteración del paisaje natural <input type="checkbox"/> Pérdida cobertura vegetal <input type="checkbox"/> Pérdida de fauna (individuos) <input type="checkbox"/> Alteración de hábitats naturales <input type="checkbox"/> Afectación de recursos hidrobiológicos <input type="checkbox"/> Alteración de ecosistemas frágiles		Describe:
Seguridad y Salud		<input type="checkbox"/> Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc. <input type="checkbox"/> Enfermedades ocupacionales, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, etc.		Describe:
Otros		<input type="checkbox"/>

Nota: Los impactos descritos serán verificados en una visita de seguimiento y monitoreo, en caso de detectarse impactos ambientales y sociales no declarados, se debe realizar una actualización de las medidas.

Nombre responsable técnico / DNI Organismo ejecutor	Firma (Bajo declaración Jurada)

LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

Subrayar o marcar si realizará una o más actividades que se listan a continuación:

Actividades que impliquen:

- Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
- Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente.
- Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales
- Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación nacional.
- Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas.
- Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible

- Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
- Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones o comunidades.
- Proyectos que se necesite consulta previa y aprobación con la comunidad y que esta no se haya realizado.
- Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin consentimiento escrito de ellos.
- Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.

En caso de NO realizar ninguna de las actividades listadas marque o subraye aquí:

- NO APLICA A LA PROPUESTA EN NINGUN CASO.

Nombre responsable técnico / DNI Organismo ejecutor	Firma (Bajo declaración Jurada)

ANEXO 9
**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
 “CONCURSO PROYECTOS INTEGRALES”
 Código del Concurso: E063-2019 -01 BM**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
a)	De la conformación del Equipo	
1	Del Equipo Local	
1.1	Investigador Principal	
	Si el proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico está en ejecución o ha finalizado en los últimos dos años y ha sido financiado por CONCYTEC / FONDECYT, el investigador principal se presenta como mínimo con el mismo perfil con el cual fue subvencionado	Se revisará el CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV se presenta lo siguiente:
	Si es un proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico finalizado en los últimos dos años y ha sido financiado por otra Entidad el perfil mínimo requerido es: <ul style="list-style-type: none"> - Tener mínimo grado de doctor. - Tener experiencia de alrededor 5 años, liderando proyectos y grupos de investigación. - Cuenta con artículos científicos o publicaciones registrados en RENACYT en cuartiles Q1 y Q2 en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto mayoritariamente al sector estratégico, área temática o disciplina del proyecto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad. 	2) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados por el CTI Vitae, de lo contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: <ul style="list-style-type: none"> iii. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente, iv. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato. 3) La experiencia, artículos y publicaciones serán verificados en el CTI Vitae y ficha de postulación.
1.2	Co-investigador	
	<ul style="list-style-type: none"> - Tener grado de Maestro o Doctor. - Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto, registrados en RENACYT, mayoritariamente al sector estratégico, área temática o disciplina del proyecto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad. 	Se revisará el CTI Vitae
1.3	Tesistas	
	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes o egresados de pregrado o posgrado de universidades Peruanas. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano. 	Se revisará la Declaración Jurada
1.4	Coordinador Administrativo	
	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional con grado académico bachiller o título universitario. - Debe tener un vínculo laboral y/o contractual con la Entidad Solicitante. 	Se revisará el CTI Vitae
1.5	Gestor tecnológico	

	<ul style="list-style-type: none"> - Tener mínimo grado académico de bachiller o con título universitario. - Tener como máximo (5) cinco años de haber obtenido el bachillerato. - Se requiere como mínimo (3) tres años de experiencia con gestor tecnológico o actividades similares. 	Se revisará el CTI Vitae
	<ul style="list-style-type: none"> - Podrán postular quienes que tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar). - Quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar. 	Se revisará la Declaración Jurada
2	Investigadores a integrar al proyecto	
2.1	<ul style="list-style-type: none"> - Tener mínimo grado de doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. - Experiencia de alrededor 5 años, participando en proyectos de investigación. - Cuenta con artículos científicos o publicaciones en cuartiles Q1 o Q2 en revistas indizadas, en bases de datos y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad. 	Se revisará el CTI Vitae, ficha de postulación y/o en el Anexo 6
b)	De las Entidades Solicitantes	
1	<ul style="list-style-type: none"> - La Entidad Solicitante, con miras a la generación de redes de investigación multidisciplinarias, deberá incluir en la propuesta, la participación de dos (2) o más de sus dependencias, siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. 	Se revisará la ficha de postulación y Carta de Presentación Anexo 4
2	<ul style="list-style-type: none"> - Están restringidos de participar en el presente concurso, como Entidad Solicitante, centros internacionales de investigación, domiciliados o no domiciliados en el Perú, La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT, en la sección “Tipo de Contribuyente”. 	Se revisará la ficha de postulación y Carta de Presentación Anexo 4
3	<p>En caso sean Entidades nacionales, deberán de estar registradas en el DANI (http://instituciones.concytec.gob.pe/DirectoriInstituciones/) Para tener acceso a plataforma DANI el Investigador Principal deberá previamente ser autorizado por el Vicerrector de Investigación o quien haga sus veces</p>	Se revisará el DANI
4	Las entidades solicitantes deberán de tener por lo menos 2 años de funcionamiento continuo.	Se revisará la web de SUNAT
5	<ul style="list-style-type: none"> - Las ES deberán ser: <ul style="list-style-type: none"> • Universidades públicas y privadas, que se encuentran licenciadas por la SUNEDU). • Institutos o centros de investigación de régimen público o privado y que realicen investigación en CTI. 	<p>Se revisará según corresponda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Condición de licenciamiento de la universidad en los registros de la SUNEDU. -Se revisarán las funciones de investigación estipuladas en su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.

c)	De las entidades asociadas:	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada distinta de la Entidad solicitante evidenciado por su número de RUC que tendrá un rol activo en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico propuesto y deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria	Se revisará la Carta de Presentación de la EA (Anexo 5 A)
	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU. • Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES. • Institutos o Centros de Investigación de régimen público. • Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico. • Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social. • Empresas peruanas. • Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados. • Universidades extranjeras. • Centros internacionales de Investigación. 	<p>Se revisará según corresponda igual al ítem b) y adicionalmente:</p> <p>-Para el caso de empresas peruanas: Empresas públicas o privadas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. Deben registrar una venta superior a los 150 UIT. Decreto legislativo Nº1086. Ley de la Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Para ello deberá adjuntar su declaración jurada de renta anual SUNAT.</p>
d)	De la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico	
	<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades solicitantes se deben comprometer a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.5 de las bases. • El área temática del proyecto debe estar relacionado con los sectores estratégicos propuestos. • En la plataforma de postulación la propuesta debe estar presentada por el Investigador principal. 	-Se revisará la ficha de postulación

RESTRICCIONES

I	Que la entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Se revisará la web de la OSCE
II.	Que la entidad participante o el investigador principal tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) o el que haga sus veces.	Se revisará el RENOES
III.	Que el investigador principal o algún miembro del equipo cuente con acceso información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.	Se revisará la Declaración Jurada
IV.	Que el investigador principal o algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se revisará el REDAM
V.	Que el investigador principal o algún miembro del equipo sea	Se revisará el CTI Vitae

	<p>funcionario o preste servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.	
--	---	--

CARTILLA DE EVALUACIÓN

criterio	%	Subcriterio	% subcriterio	Referencia para el evaluador	ESCALA DE CALIFICACIÓN
I. Tecnología adquirida y la viabilidad de su adquisición	30%	Relevancia de la tecnología a adquirir (equipo mediano) considerando su aporte a la calidad de la investigación científica	8%	¿El equipo /tecnología propuesta es determinante y relevante en su uso en la investigación científica?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Capacidad de cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación en relación a su disponibilidad en la región o en el país	8%	¿La propuesta de equipamiento permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación que no se encuentran disponibles en la región o en el país?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Infraestructura y ambientes existentes en la Entidad Solicitante en relación a su capacidad de cubrir los requerimientos del equipo.	8%	El lugar físico existente o por acondicionar, donde estará(n) el(los) equipo(s) ¿cuenta con las características básicas suficientes para la instalación y puesta en uso del equipamiento solicitado, como por ejemplo: iluminación de seguridad, señalización, instalaciones de protección contra incendios, instalaciones de gases, instalaciones eléctricas, instalaciones de aire comprimido, ventilación en el laboratorio, entre otros?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Equipos complementarios (secundario) que aseguren el uso adecuado de la tecnología adquirida (equipo mediano)	6%	¿Las especificaciones técnicas de los equipos complementarios se ajustan a las características del equipo mayor para su adecuado funcionamiento y operatividad?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos

II. Calidad científico-técnico del proyecto y pertinencia de la inversión	30%	Calidad científica del proyecto de investigación	10%	¿El proyecto es novedoso?, ¿Los objetivos son claros, consistentes y posibles de ejecutar? ¿El estado del arte denota las referencias más avanzadas y actuales sobre el proyecto de investigación?, ¿la metodología es coherente y congruente con el objetivo del proyecto?. ¿Los resultados esperados son coherentes y congruentes con los objetivos?	Criterio excluyente cumple 5 No cumple 0. Si no cumple desaprueba automáticamente
		El proyecto se enmarca en el objetivo del concurso es decir se trata de un proyecto de Investigación Aplicada o de desarrollo tecnológico?	10%	Se trata de un proyecto de investigación aplicada o de desarrollo tecnológico?	Criterio excluyente cumple 5 No cumple 0. Si no cumple desaprueba automáticamente
		Recurso humano de la entidad solicitante y entidades asociadas y presupuesto del proyecto	10%	El recurso humano de la entidad solicitante y entidades asociadas es el adecuado para llevar adelante el proyecto y asegurar el logro de los objetivos planteados. El Presupuesto del proyecto es coherente y suficiente para llevar adelante las actividades del proyecto.	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
III. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser integrados	20%	Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación aplicada y/o de desarrollo tecnológico	10%	El recurso humano a incorporar es idóneo y suficiente para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto (formación académica, redes, aptitud y experiencia profesional, en correspondencia con las actividades y metas de la propuesta. El recurso humano está formado por investigadores de distintas disciplinas, que permitan darle mayor eficacia o lograr un mayor impacto en la propuesta de investigación	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Fundamento de las actividades planteadas por los investigadores a integrar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora	10%	Las actividades descritas en el Plan de trabajo de la entidad, equipo interno e investigadores incorporados son coherentes y contribuyen a incrementar el capital humano y es congruente con el desarrollo del proyecto de investigación? Las actividades descritas en el Plan de Trabajo están alineadas y contribuyen con el desarrollo y crecimiento del grupo de investigación al cual se incorporan?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos

IV Sostenibilidad de la propuesta (equipamiento y proyecto)	20%	Sostenibilidad de la propuesta	10%	¿El Plan de capacitación presentado por la entidad solicitante incluye temáticas y actividades prioritarias para el fortalecimiento de la ejecución de la propuesta ? Plan de inserción es coherentes y claro? Cuenta con estrategias para conseguir otros financiamiento?. Cuenta con estartegias de difusión de los resultados de investigación?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Salvaguarda ambiental y social	5%	Se han identificado los aspectos y potenciales impactos socio ambientales generados por el proyecto en la Ficha de identificación y evaluación socio ambiental. Se han planteado las medidas de gestión socio-ambiental necesarias para abordar adecuadamente los impactos potenciales, de forma clara y precisa indicando las fechas de implementación de estas medidas identificados, en la Ficha de identificación y evaluación socio ambiental.Las actividades del proyecto no se encuentran incluidas dentro del listado de actividades de exclusión	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos
		Grado de colaboración con otros grupos de investigación, internos y externos que aseguren el uso compartido del equipo	5%	¿Las entidades participantes aportan valor para el proyecto, es decir tienen la experiencia, capacidades complementarias y sinergia para el aprovechamiento presente y futuro del equipamiento? ¿ La colaboración entre las entidades propiciará la realización de acciones futuras conjuntas: proyectos, de convenios de cooperación, etc.	No cumple con el subcriterio: 0 puntos; Deficiente: 1 punto; Regular: 2 puntos; Bueno: 3 puntos; Muy bueno: 4 puntos; Sobresaliente: 5 puntos

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
0	1	2	3	4	5

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Especificaciones Técnicas
<p>Requisitos para Calificación Posterior</p> <p>(a) Capacidad financiera El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: [enumerar el (los) requisito(s)]</p> <p>(b) Experiencia y Capacidad Técnica El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos].</p> <p>(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [enumerar los requisitos].</p>
2. Listado de bienes
3. Servicios Conexos
<p><i>Transporte</i></p> <p><i>Seguros</i></p> <p><i>Instalación</i></p> <p><i>Puesta en servicio</i></p> <p><i>Capacitación</i></p> <p><i>Mantenimiento Inicial</i></p> <p><i>Etc,</i></p>
4. Plazo de Entrega